

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

IBIZA

Don Germán March Vicens, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos, instruido con motivo del extravío del título de Patrón de Embarcaciones Deportivas a motor de segunda clase, pertenecientes a don Antonio Martínez Lozano, expedido por esta Comandancia Militar de Marina,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 2 de enero de 1984, se declara justificado el extravío de la citada documentación, considerándola nula y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Ibiza, 11 de enero de 1984.—El Teniente de Navío (RNA), Instructor, Germán March Vicens.—181-D.

VALENCIA

Edictos

Don Alejandro Mena Mínguez, Alférez de Navío, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos, incoado a favor de don José Corverón Alvaro por extravío de su tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 1.ª clase,

Hago saber: Que, por disposición del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 28 de enero de 1984, dicho documento queda nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad competente.

Valencia, 6 de febrero de 1984.—El Alférez de Navío, Instructor, Alejandro Mena Mínguez.—551-D.

Don José Ferrer Mascarell, Teniente de Navío de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos por extravío de la tarjeta de Patrón de Yate número 290092488/985 a nombre de don Jaime Soriano Micó.

Hago saber: Que por disposición del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 31 de enero de 1984, dicho documento queda nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquella persona que, poseyéndolo, no lo entregara a la autoridad competente.

Valencia, 10 de febrero de 1984.—El Teniente de Navío, Instructor, José Ferrer Mascarell.—857-D.

VILLAGARCIA

Edicto

Don Juan Manuel González Aparicio, Teniente de Infantería de Marina (EI), Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos número 284, de la Comandancia Militar de Marina de Villagarcía y correspondiente a la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Capitán de la Marina Mercante número 440007158/492 y correspondiente a don Cipriano Manuel Torres Pazos,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de Ense-

ñanzas Superiores Náuticas de fecha 20 de enero de 1984 queda anulado el referido documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Villagarcía, 6 de febrero de 1984.—El Instructor, Juan Manuel González Aparicio.—587-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

LA CORUÑA

Extravío resguardos de depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Número entrada	Número registro	Fecha de constitución	Pesetas	Finca números
3265	99.687	18-8-1977	2.778	2
3266	99.688	18-8-1977	2.730	4
3268	99.689	18-8-1977	63.240	8
3269	99.691	18-8-1977	16.800	8 a
3270	99.692	18-8-1977	121.040	9, 9 a, 9 b, 9 c
3271	99.693	18-8-1977	3.840	10 a
3272	99.694	18-8-1977	3.400	10 c
3273	99.695	18-8-1977	7.920	11 a
3274	99.696	18-8-1977	2.580	12
3275	99.697	18-8-1977	2.738	13
3276	99.698	18-8-1977	2.220	14
3277	99.699	18-8-1977	2.220	15
3278	99.700	18-8-1977	68.000	16 a
3279	99.701	18-8-1977	458.400	17
3280	99.702	18-8-1977	109.000	18
3281	99.703	18-8-1977	79.200	19
3282	99.704	18-8-1977	65.670	20
3283	99.705	18-8-1977	14.820	20 a
3284	99.706	18-8-1977	75.985	21
3285	99.707	18-8-1977	55.800	28
3286	99.708	18-8-1977	59.800	30
3287	99.709	18-8-1977	20.000	21
3288	99.710	18-8-1977	20.000	22
3289	99.711	18-8-1977	20.000	23
3290	99.712	18-8-1977	20.000	23
3291	99.713	18-8-1977	20.000	25
3292	99.714	18-8-1977	20.000	25
3293	99.715	18-8-1977	20.000	25

Finalidad del depósito: Depósito previo e indemnización por rápida ocupación o desalojo de las fincas afectadas por el proyecto de apertura de la ronda de Outeiro, tramo V.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el

vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 16 de febrero de 1984.—El Delegado de Hacienda.—1.625-2.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito en aval bancario, número de entrada 1.028 y número de registro 1.032, extendido por «Bankunión, S. A.», y garantizando a «Peferсан, S. A.», por importe de 199.718 pesetas, a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación, Delegación Provincial de Málaga, por obras de urbanización general y saneamiento en el Centro de Formación Profesional de Estepona (Málaga).

Y siendo necesaria la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 23 de febrero de 1984.—El Delegado de Hacienda especial.—3.355-C.

OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito en «Aval bancario», expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos, el día 13 de febrero de 1976, según resguardo número entrega 413, Reg. 16 por importe de 2.345.052 pesetas, constituido por «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», para garantizar a «Constructora Asturiana, S. A.», para realizar las obras de construcción de 54 viviendas en la parcela número 79 del polígono de Buenavista de Oviedo, a disposición del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las oportunas precauciones para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 16 de enero de 1984.—El Delegado de Hacienda, Ignacio López Ruiz.—508-D.

SEGOVIA

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 31 de enero de 1983, con el número 47 de entrada y 14.715 de Registro, propiedad de «Pinturas Merino, S. L.», en garantía de la misma y por un importe de 54.760 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado,

con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Segovia 3 de febrero de 1984.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.—550-D.

VALLADOLID

A los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos y para su anulación y posterior expedición de un duplicado del resguardo correspondiente, se publica el extravío del resguardo original del depósito «Necesario sin interés» número 41.525 de Registro, ingresado en esta cursal por «Talleres Besán, S. A.», el día 30 de agosto de 1982, por importe de 41.400 pesetas, para responder del suministro de plataformas remolque al Destacamento de Aviación de Villodrigo (Palencia).

Valladolid, 10 de enero de 1984.—El Delegado de Hacienda.—98-D.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALCAÑICES

Con esta fecha el señor Administrador de Aduanas de Alcañices ha dictado la siguiente resolución examinadas las propuestas de resolución que obra en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 16/83, y transcurridos los plazos legales para presentar alegaciones sin que por los inculpadados, don Antonio Martínez García y don Antonio Ferreira Estévez, se haya presentado alegación alguna, una vez notificada dicha propuesta de resolución a los mismos por medio de oficio número 705 de fecha 16 de noviembre de 1983 y anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 1983, respectivamente, esta Administración de Aduanas ha acordado lo siguiente:

Primero.—Declarar que don Antonio Martínez García y don Antonio Ferreira Estévez, han incurrido en infracción administrativa de contrabando, conforme a lo señalado en el artículo 12, en relación con el artículo 1.1.3 de la Ley, así como el artículo 1.1.3 del Real Decreto que la desarrolla.

Segundo.—Imponer a don Antonio Martínez García y a don Antonio Ferreira Estévez, sendas multas de cien mil (100.000) pesetas, de 0,5 a una vez el valor de los géneros objeto del contrabando, como personas responsables de la infracción.

Tercero.—Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

Cuarto.—El pago de la sanción impuesta se realizará en la Caja de la Administración de Aduanas de Alcañices (Zamora), en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación; transcurrido este plazo, podrá ingresar con recargo del 5 por 100 durante los quince días siguientes, transcurrido este segundo plazo se incurrirá en vía de apremio.

Quinto.—Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana de Alcañices y/o de reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zamora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el recibo de la presente notificación, y

Sexto.—Igualmente se le comunica que puede solicitar la condenación de la sanción impuesta, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, conforme se determina en los artículos 125 al 128 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Alcañices, 22 de febrero de 1984.—El Instructor.—3.264-E.

ALICANTE

Edictos de notificación

Desconociéndose el titular del turismo marca «Peugeot», modelo 504, tipo ranchera, carente de placas de matrícula, número de bastidor 5260-S, con volante en el lado derecho, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiese interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-12/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 19 de enero de 1984, por la que se aprehendió un turismo marca «Peugeot», modelo 504, tipo ranchera, carente de placas de matrícula, número de bastidor 5260-S, con volante en el lado derecho, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en pesetas 91.255.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º 5.3 del Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se citará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 21 de febrero de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—3.028-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Lancia», modelo Rollye 1.3.S, número de motor MOI 818303, número de bastidor 360 2806 20 color azul, carente de placas de matrícula y de procedencia extranjera, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiese interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-19/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 25 de enero de 1984, por la que se aprehendió un turismo marca «Lancia», modelo Rollye 1.3.S, número de motor, MOI 818303, número de bastidor 360 2836 20, color azul, carente de placas de matrícula y de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 159.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º 3, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 21 de febrero de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—3.029-E.

Negociado de Contrabando

Edicto de notificación

Desconociéndose el actual paradero de don Hartig Gert Holger, con último domicilio conocido en Koloniestr, número 122, Berlín (Alemania), por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-4/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 5 de enero de 1984 por la que se aprehendió un turismo, marca «Ford Capri», carente de matrícula real, falsa M-0675-DM, número de bastidor GCECMT27941 y motor número T27941, color amarillo, de procedencia extranjera, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero; sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que fue reglamentariamente valorado en 94.793 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al interesado para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puede presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 21 de febrero de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—3.082-E.

ALMERIA

Se tramita en esta Inspección-Administración el expediente de falta reglamentaria de la LITA, que a continuación se relaciona por las presuntas infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que se indican con expresión de las sanciones previstas en el Decreto 1814/1964, de 30 de junio (Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

Expediente número 48/83.—Automóvil usado «Mercedes Benz 250 Ea», matrícula PI-AV-502, presunto infractor Albrecht Oskar Hermann Schoene, domicilio desconocido, de nacionalidad alemana.

Infracción: Efectuar la venta del vehículo en territorio español al señor Peter Sandmeier, sin reunir para ello las condiciones legalmente exigidas (artículo 12.1.a) de la Ley. (Deberá justificar documentalmente ante esta Aduana el derecho al uso del régimen de importación temporal de automóviles).

Posible sanción de 50.000 a 150.000 pesetas prevista en el artículo 15 b) de la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Solidaria con el señor Peter Sandmeier.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo considera oportuno examine el expediente incoado y presente en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándole que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 15 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.953-E.

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la LITA, que a continuación se

relacionan por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuario (apartado II de la circular 503 sexta de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1985).

Expediente de falta reglamentaria LTA número 40/83.—Automóvil marca «Volkswagen», matrícula UCH-125-SF, número de bastidor 115837904, al parecer propiedad de la señora Heallti, de nacionalidad finlandesa.

Se estima cometida, en principio en cada expediente una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 17 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.952-E.

Edicto de notificación pliego de cargos

Desconociéndose el paradero de Franz Richard Robert Tonnessen, nacido en Wuppertal el 24 de agosto de 1952, provisto de pasaporte holandés número 2097237, cuya restante filiación y circunstancias personales no constan en el expediente de su razón, por medio del presente edicto se le hace saber que, según se deduce del acta de aprehensión levantada por funcionarios del Servicio de Vigilancia Aduanera en fecha 25 de agosto de 1983, ha incurrido en la infracción prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes), en relación con el artículo 1.º, 1.º, de dicha Ley, por habersele aprehendido una embarcación, denominada «Reinderland», con matrícula falsa, atracada en el puerto deportivo de Almerimar, en El Ejido (Almería), sin haber legalizado su situación en las oficinas de Aduanas, la cual ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de trescientos treinta y tres mil seiscientos setenta y dos pesetas.

Por ello ha incurrido, en principio, en la sanción prevista en el artículo 13 de la Ley al principio reseñada.

Se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que, si lo considera oportuno, examine el expediente incoado y presente en esta Inspección-Administración las alegaciones y pruebas que estime convenientes en defensa de sus intereses, significándole que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 24 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—3.334-E.

BADAJOZ

Edicto de formulación de pliego de cargos y puesta de manifiesto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99 y 92 del vigente Reglamento

de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Borges Grañas, cuyo último domicilio conocido era en Monistrol de Montserrat, 129, de Badajona (Barcelona), inculcado en el expediente número 290/1983, instruido por aprehensión de 17 relojes, dos altavoces, ocho calculadoras, 10 bolígrafos-reloj, dos cajas pilas, 12 radio-cassettes auto, dos radios, cuatro cassettes, cuatro prismáticos y un turismo marca «Seat 1.430», matrícula AND-17145, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 160.366 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible Comisión de Infracción Administrativa de Contrabando, tipificada en el caso 2/1 del artículo 1.º de la citada Ley por tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su legal importación, y asimismo, ponerle de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 15 de febrero de 1984.—El Jefe de la Sección.—2.718-E.

BALEARES

Edictos

Por desconocerse el actual domicilio de Edgardo Santoro Herrera, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Fiat 128», matrícula 10-M-3208, levantada por la Guardia Civil el día 6 de noviembre de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias de importación temporal de automóviles número 429/83, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fije en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma, 9 de noviembre de 1983.—El Administrador.—2.549-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Beatriz Yolanda Spillman, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 437/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Morris MG», matrícula 1-PM-8088, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984, y otra de 1.000 pesetas por caducidad de matrícula y de conformidad con el mismo artículo 17.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de la publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento

de las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuanto dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de febrero de 1984. E. Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—2.550-E.

Por desconocerse el actual domicilio de la señora Faulkner, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del vehículo «Fiat 124», Sport 1.600, matrícula AOT-251-J, levantada por la Guardia Civil, el día 20 de diciembre de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 481/83, pudiendo la interesada, o quien la represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma, 14 de febrero de 1984.—El Administrador.—2.721-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Murray Hugh Alexander, por el presente edicto, se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Ford Taunus 2.300», matrícula EML-672-J, levantada por la Guardia Civil, el día 19 de diciembre de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 480/83, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma, 14 de febrero de 1984.—El Administrador.—2.720-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Alfred Waller Ellis, por el presente edicto, se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 450/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Fiat 850», matrícula EE-43501, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 14 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—2.719-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Helmtrud Elsa Tuxhorn por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 108/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Volkswagen», matrícula 1.PM.7961, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 15 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—2.799-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Peter Ahrens por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del acta de intervención del vehículo «Opel Record», matrícula HFD-H-295, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 3 de octubre de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 363/1983, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 22 de febrero de 1984.—El Administrador.—3.302-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Ronald Richard Michell por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 472/1983, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Morris Austin», modelo Maxi-1700, matrícula 2-PM-0287, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por infracción de Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y otra de 1.000 pesetas por caducidad de matrícula.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 22 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—3.303-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Eram Sober por el presente edicto, se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 8/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Volvo», matrícula 204-Z-8787, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y otra de 1.000 pesetas por caducidad de matrícula.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981 ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 23 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—3.304-E.

BARCELONA

Edictos notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Sánchez Reche, cuyo último domicilio conocido era en Vilanova i la Geltrú, rambla Samà, número 57, 5.º, segunda, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 335/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 9 de febrero de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma, a Antonio Sánchez Reche.

3.º Imponerle la siguiente multa a Antonio Sánchez Reche, 123.750 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 14 de febrero de 1984.—El Jefe de la Sección.—2.727-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Galán Capilla, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Abeto, número 6, 5.º, cuarta, por el presente edicto, se le notifica que en el expediente instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 9 de febrero de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Antonio Galán Capilla.

3.º Imponer la siguiente multa a Antonio Galán Capilla, 8.063 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso

de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 14 de febrero de 1984.—El Jefe de la Sección.—2.726-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Domingo Salvat y Urbano Gómez Fraga, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Urgel, 47-51 y calle Urgel 116, respectivamente, por el presente edicto, se les notifica que en el expediente 151/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-administrador, con fecha 9 de febrero de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a Jaime Domingo Salvat y Urbano Gómez Fraga.

3.º Imponer las siguientes multas:

A Jaime Domingo Salvat, 1.439.454 pesetas.

A Urbano Gómez Fraga, 367.656 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, pueden interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 14 de febrero de 1984.—El Jefe de la Sección.—2.725-E.

Desconociéndose el actual paradero de Georg Shidda, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, Westfalen, 44, Munster Hofch, 17, por el presente edicto, se le notifica que en el expediente 162/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 9 de febrero de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma, a Georg Shidda.

3.º Imponer la siguiente multa: A Georg Shidda, 413.570 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora; y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 14 de febrero de 1984.—El Jefe de la Sección.—2.724-E.

Edictos propuesta resoluciones

Desconociéndose el actual paradero de Luigi Espósito, con último domicilio conocido en Greco Nápoles (Italia) por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 352/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 4.950 pesetas, tipificada en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Luigi Espósito.

2.º Imponer a Luigi Espósito una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 23 de febrero de 1984.—El Jefe de la Sección.—3.338-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Piedra Icano, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Murtra, 63-65, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 277/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 65.870 pesetas, tipificada en los casos 1.2 y 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en rela-

ción con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a José María Piedra Icano.

2.º Imponer a José María Piedra Icano una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,75.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 23 de febrero de 1984.—El Jefe de la Sección.—3.337-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Antonio Burgos Delgado, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 173/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 3.931 pesetas, tipificada en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982 en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Juan Antonio Burgos Delgado.

2.º Imponer a Juan Antonio Burgos Delgado una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 23 de febrero de 1984.—El Jefe de la Sección.—3.336-E.

CIUDAD REAL

Por esta Inspección Administración se ha dictado el siguiente acuerdo de resolución, recaído en el expediente número 4/1983, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

1.º Declarar cometida por Mohamed Azdad una infracción al artículo 1.º en relación con el 10 de la Ley reguladora y que se sanciona por su artículo 17, por lo que se le impone una multa de tres (3.000) pesetas.

2.º Declarar cometida por Mohamed Azdad una infracción al artículo 2.º de la Ley reguladora y que se sanciona por su artículo 17, por lo que se le impone una multa de tres mil (3.000) pesetas.

3.º Declarar el vehículo intervenido afecto al pago de las sanciones impuestas de conformidad a lo dispuesto en la regla B), apartado 1.º del artículo 19 de la Ley reguladora.

4.º Declarar que lugar a la concesión de premio a los aprehensores de conformidad a lo dispuesto en los artículos 338 y 338 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el señor Inspector Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación

de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 30 de enero de 1984.—El Inspector Administrador, Antonio Ruiz-Morote Coello.—1.813-E.

Por esta Inspección Administración se ha dictado el siguiente acuerdo de resolución, recaído en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 21/1983:

1.º Declarar haberse cometido una infracción administrativa de contrabando, de las previstas en el artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, desconociéndose las personas responsables, por lo que no ha lugar a la imposición de sanciones.

2.º Declarar el comiso de la furgoneta marca «Mercedes», modelo 206-D, sin matrícula, bastidor 605140-13-262837, y su posterior venta en pública subasta.

3.º Declarar ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7.3 y 8.6.1 del Decreto anteriormente citado.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, recurso de reposición ante el señor Inspector Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 30 de enero de 1984.—El Inspector Administrador, Antonio Ruiz-Morote Coello.—1.814-E.

Por esta Inspección Administración se ha dictado el siguiente acuerdo de resolución, recaído en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 20/1983:

1.º Declarar haberse cometido una infracción administrativa de contrabando, de las previstas en el artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, desconociéndose las personas responsables, por lo que no ha lugar a la imposición de sanciones.

2.º Declarar el comiso del automóvil «Opel Comodore 2.500», con matrícula 58-63-FZ, bastidor 8-4331-6, y su posterior venta en pública subasta.

3.º Declarar ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.3 y 8.6.1 del Decreto anteriormente citado.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el señor Inspector Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 30 de enero de 1984.—El Inspector Administrador, Antonio Ruiz-Morote Coello.—1.815-E.

Se tramita en esta Inspección-Administración expediente de falta reglamentaria número 1483, por intervención del automóvil, marca «Fiat 2.500-D», matrícula DYS-716, propiedad de Iliana Candreva.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Iliana Candreva a la Ley de Importación Temporal de Automóviles la primera a su artículo 1.º en relación con el 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del

citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que presente ante el señor Inspector Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Ciudad Real, 21 de febrero de 1984.—El Inspector Administrador.—3.038-E.

CIUDAD REAL

Anuncio

Se tramita en esta Inspección Administración expediente de falta reglamentaria número 13/83, por intervención del automóvil marca «Peugeot 504», matrícula 5695-QW-29, propiedad de Ives Philippe Marlot.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Ives Philippe Marlot a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10 y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio para que presente ante el señor Inspector Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Ciudad Real, 21 de febrero de 1984.—El Inspector Administrador.—3.037-E.

FUENTES DE ONORO (SALAMANCA)

Edicto

Por el presente se notifica al propietario del vehículo «BMW 1802», matrícula N-HS-232, bastidor 4104043, que en esta Administración se incoa expediente por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles y se le concede un plazo de quince días, para personarse en el mismo, advirtiéndole, que pasado el mismo, se dictará acuerdo definitivo declarando el abandono a favor de la Hacienda Pública.

Fuentes de Oñoro, 17 de febrero de 1984. 2.984-E.

IBIZA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber que en esta Aduana, se siguen expedientes de faltas reglamentarias números 106 y 107 de 1983, a dos embarcaciones, sin marcas ni matrículas, una de 4,90 metros de eslora y la otra de 4,30 metros de eslora, las cuales fueron abandonadas en el puerto deportivo de Ibiza Nueva, de esta localidad, en el verano de 1981, por dos yates de bandera extranjera.

Por consiguiente se concede un plazo de quince días, contados partir de la publicación del presente edicto, para presentar alegaciones por escrito, en esta Aduana, a las personas interesadas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo anterior, se decretará abandono definitivo de dichas embarcaciones.

Ibiza, 15 de febrero de 1984.—El Administrador, Juan Planas Paláu.—2.972-E.

Por el presente se notifica al señor F. M. Echegaray que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Volkswagen», 90-TJ-89, levantada por la Guardia Civil de Tráfico de Ibiza, el día 29 de noviembre de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 98/83, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 17 de febrero de 1984.—El Administrador, Juan Planas Paláu.—3.046-E.

Por el presente se notifica al señor Joachim Schürmann que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 47/83, de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención del «Citroën», OS-EA-40, le ha sido impuesta una multa de 1.000 pesetas de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de esta notificación. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 por demora en el pago más los intereses que puedan corresponderle.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Aduana de Palma de Mallorca, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, o solicitar la condonación al Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago) en esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 18 de febrero de 1984.—El Administrador, Juan Planas Paláu.—3.044-E.

Por el presente se notifica al señor Juan Guerrero Expósito que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 71/83, de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención del «Leyland Mini», H-N-1192, le ha sido impuesta una multa de 75.000 pesetas de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de esta notificación. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 por demora en el pago más los intereses que puedan corresponderle.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Aduana de Palma de Mallorca, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, o solicitar la condonación al Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación de pago) a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 18 de febrero de 1984.—El Administrador, Juan Planas Paláu.—3.045-E.

Por el presente se notifica al señor Richard Dale que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 30/83, de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención del «Volkswagen», BS-EC-579, le ha sido impuesta una multa de 3.000 pesetas de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de esta notificación. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 por demora en el pago más los intereses que puedan corresponderle.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Aduana de Palma de Mallorca, en

el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, o solicitar la condonación al Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago) a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 18 de febrero de 1984.—El Administrador, Juan Planas Paláu.—3.043-E.

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «Peugeot 504», matrícula SLS-AY-7, que en esta Aduana, se sigue expediente de faltas reglamentarias número 2/1984, por la intervención de dicho vehículo, por lo que transcurrido el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente escrito, sin que se presenten alegaciones ante esta Administración, se procederá a decretar el abandono definitivo del mismo.

Ibiza, 21 de febrero de 1984.—El Administrador, Juan Planas Paláu.—3.315-E.

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Avisos

Por el presente se comunica a Rosa María Gil Fernández, cuyo último domicilio conocido es carretera antigua de Valencia, 166, de Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 365/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil en Seo de Urgel en fecha 30 de septiembre de 1983, que dispone de un plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo, sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se dispone.

La Farga de Moles, 3 de enero de 1984. El Inspector-Administrador.—2.855-E.

Por el presente se comunica a Estrella Cano Torrecillas, cuyo último domicilio conocido es calle Cervantes, número 147, de Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 361/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil en Seo de Urgel en fecha 30 de septiembre de 1983, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado se fallará el expediente según los antecedentes de que se dispone.

La Farga de Moles, 9 de enero de 1984. El Inspector-Administrador.—2.858-E.

Por el presente se comunica a José Luis Chico Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es calle Lima, número 32, en Fuenlabrada (Madrid), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 416/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo,

instruida por el Servicio de Viajeros de esta Aduana en fecha 5 de noviembre de 1983, que dispone de un plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado se fallará el expediente según los antecedentes de que se dispone.

La Farga de Moles, 9 de enero de 1984. El Inspector-Administrador.—2.857-E.

Por el presente se comunica a Josefa Cabezas Méndez, cuyo último domicilio conocido es Polígono Canyellas, bloque 2, primero, de Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 376/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil en Seo de Urgel en fecha 5 de octubre de 1983, que dispone de un plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado se fallará el expediente según los antecedentes de que se dispone.

La Farga de Moles, 9 de enero de 1984. El Inspector-Administrador.—2.856-E.

Se tramitan en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, diligencias en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot», matrícula 01-OR-4812, propiedad de don Jorge Alvarez Fernández, cuyo último domicilio conocido es calle Viñas, sin número, en Nogueira de Ramouin (Orense), por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se le concede el interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos; transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir con la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del citado texto legal (de 1.00 a 15.000) pesetas, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación del importe.

La Farga de Moles, 18 de febrero de 1984. El Inspector-Administrador.—2.978-E.

TARRAGONA

Por la presente se le comunica a Eugenio Marsal Martí, que estuvo domiciliado en avenida Las Escolles, 19, 2.º-2.ª, Andorra, lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se instruyen las diligencias de falta reglamentaria número 157/1983. Concede plazo de alegaciones, por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida por usted con el vehículo «Citroën CX 2400», matrícula AND-17241.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 10 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.563-E.

Notificación

Por la presente se le notifica a Domenico Tavaglione, que estuvo domiciliado en Eimsbütteler, 38, Hamburgo (Alemania), lo siguiente.

Pongo en conocimiento de Vd. que por esta Administración y en las diligencias de falta reglamentaria número 41/83, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1814 de 1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de cien mil (100.000) pesetas, solidario con el señor Prats.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días, para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en efectivo de lunes a viernes en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables, contados a partir del quince días de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 en la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio de 1964).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 15 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.969-E.

TUY

El Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Tuy, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsidiaria del título 2.º de la Ley Orgánica 7/1982, hace público el extracto de las resoluciones que se indican a continuación:

Expediente número 306/83. Aprehensiones: Guardia Civil de Motos todo terreno de Pontevedra. Géneros intervenidos: Cuatro mil novecientas cincuenta cajetillas de tabaco rubio de la marca «Winston».

Cincoenta cajetillas de tabaco rubio de la marca «Camel».

Vehículo, automóvil «Seat-132», matrícula M-8354 CC. Inculpados: Don José Luis Juegen Mariño, documento nacional de identidad número 35.424.378, Villajuán (Vilagarcía de Arosa). Sanciones: Comiso del tabaco intervenido. Comiso del vehículo intervenido. Multa de un millón trescientas sesenta mil (1.360.000) pesetas.

Los expedientes se encuentran en esta Inspección-Administración durante los quince días siguientes a la publicación

del presente anuncio, para que los interesados puedan informarse.

El pago de las sanciones impuestas se realizará en la caja de esta Inspección-Administración en los tres días hábiles, siguientes a los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio. Transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 5 por 100, durante los quince días siguientes. Y transcurrido este plazo se incurrirá en vía de apremio.

Contra esta resolución, los interesados, podrán interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Pontevedra en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día de la presente publicación.

Túy, 8 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.983-E.

*

El Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Túy, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsidiaria del título 2.º de la Ley Orgánica 7/1982, hace público el extracto de las resoluciones que se indican a continuación:

Expediente número 259/83. Aprehensores: Guardia Civil del puesto de Cambados. Géneros intervenidos. Cuatro mil quinientas cajetillas de tabaco rubio de la marca «Winston». Cuatrocientas sesenta cajetillas de tabaco rubio de la marca «Camel». Vehículo, turismo, «Seat 124/1600», matrícula PO-3088 K. Inculpados: Carlos González Padín (documento nacional de identidad número 35.432.540), Cobas de Lobos-Vilariño, Cambados (Pontevedra). Sanciones: Comiso del tabaco intervenido. Comiso del vehículo intervenido. Multa de un millón trescientas treinta mil (1.300.000) pesetas.

Los expedientes se encuentran en esta Inspección - Administración durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan informarse.

El pago de las sanciones impuestas se realizará en la caja de esta Inspección-Administración en los tres días hábiles, siguientes a los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio. Transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 5 por 100, durante los quince días siguientes. Y transcurrido este plazo se incurrirá en vía de apremio.

Contra estas resoluciones, los interesados, podrán interponer recurso de reposición ante esta Inspección - Administración o reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día de la presente publicación.

Túy, 14 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.982-E.

*

Como consecuencia de haber transcurrido los plazos reglamentarios desde que se produjo la notificación relativa al acta levantada el 11 de mayo de 1981, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en la que aparecen como inculpados Adonis Blanco Domínguez y Secundino Baños Campos, y en la que se intervinó la furgoneta «Ford Transit», matrícula inglesa UA-422 M, se notifica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo se le concede a los interesados un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, al objeto de que aleguen por escrito lo que estimen conveniente en defensa de su derecho.

Finalizado ese plazo se entenderá producido el abandono tácito en los términos que recoge el artículo 318 de las Ordenanzas de Aduanas, la dación en pago del vehículo aprehendido y su posterior venta en pública subasta por esta Inspección-Administración de Aduanas.

Túy, 15 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.891-E.

*

Por la presente, se pone en conocimiento de los interesados que, en los expedientes que a continuación se indican, se ha dictado acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (texto aprobado por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), según instrucciones dictadas por la Dirección General de Aduanas en su oficio-circular 123, de fecha 30 de diciembre de 1980 por el que el automóvil afecto al expediente citado en cada caso, pasa a ser propiedad del Estado, por dación en pago y será objeto de venta en la próxima subasta que convoque esta Inspección-Administración.

Expediente de falta reglamentaria número 252/78. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 7 de enero de 1984, poniendo en conocimiento de William R. Gasper, miembro de JUSMG, la infracción y sanción correspondiente al turismo «Volkswagen», matrícula 0M-1096.

Expediente de falta reglamentaria número 217/79. Notificación de sanción, digo, de pase a propiedad del Estado número 8.401, poniendo en conocimiento de Gisele Lemette, propietaria del vehículo «Volkswagen», matrícula BCZ-366, la infracción y sanción correspondiente, así como el pase del citado vehículo a propiedad del Estado, como dación en pagos.

Expediente de falta reglamentaria número 87/82. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 7 de enero de 1984, poniendo en conocimiento de Cheriff-Elbouhali, propietario del vehículo «Peugeot 204», matrícula 5710-JC-13, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente de falta reglamentaria número 89/82. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 7 de enero de 1984, poniendo en conocimiento de Angel Navalón Giménez, la infracción y sanción correspondiente a su vehículo marca «Volkswagen», matrícula VD-168.376.

Expediente de falta reglamentaria número 46/83. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de enero de 1984, número 6, poniendo en conocimiento de Mariko Yamamoto, propietario del vehículo «Datsun», matrícula 5677-DL-33, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente de falta reglamentaria número 64/83. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 7 de enero de 1984, poniendo en conocimiento de E. R. Santiago, propietario del vehículo «Peugeot 204», matrícula 50-XZ-74, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente de falta reglamentaria número 83/83. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 7 de enero de 1984, poniendo en conocimiento de Lucien le Morvan, propietario del «Peugeot 504», matrícula 804-LR-66, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente de falta reglamentaria número 96/83. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 7 de enero de 1984, poniendo en conocimiento de la Empresa «Holzimport Export Ber-Man, GmbH», propietaria del vehículo «Porsche 924», matrícula E-AS-509, la infracción y sanción correspondiente, así como la de Bernardo Vila Llante.

Expediente de falta reglamentaria número 117/83. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado»

número 6, de fecha 7 de enero de 1983, digo, 1984, poniendo en conocimiento del propietario del vehículo «Volkswagen», matrícula M-RS-74, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente de falta reglamentaria número 108/83. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 7 de enero de 1984, poniendo en conocimiento de Juan Claude Ortú, la infracción y sanción impuestas al vehículo de su propiedad marca «Citroën DS-21», matrícula 77-EQ-82, así como la impuesta a Epifanio Vela Redondo.

Expediente de falta reglamentaria número 151/83. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, digo, notificación remitida en oficios números 8.100 y 9.913, de fecha 29 de septiembre de 1983 y 14 de diciembre de 1983, comunicando a Rafael Romero Leyva, propietario de la motocicleta marca «Honda», matrícula 5487-QG-18, el pase del vehículo a propiedad del Estado en dación de pagos, por no haber abonado la sanción impuesta.

Contra el presente acuerdo de esta Inspección-Administración podrá interponerse recurso de reposición ante este Organismo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, en el plazo común de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 10 de febrero de 1984.—El Inspector-Administrador.—2.735-E.

Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

Edicto de notificación de cargos

Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los siguientes vehículos:

Automóvil «Corvette», modelo Stingray, gris metalizado, matrícula UFG-783.

Automóvil «Mercedes 220-D», rojo, matrícula 48-44-TJ.

Automóvil «Peugeot 504», blanco, matrícula 7200-RT-64.

Automóvil «Mercedes 220-D», azul, matrícula 23-FU-82.

Automóvil «Mercedes 200-D», rojo, matrícula 81-08-ZU.

Automóvil «Datsun 1200», naranja, matrícula 34-EU-76.

Automóvil «Mercedes 200-D», verde, matrícula 76-BL-56.

Automóvil «Mercedes 200-D», rojo, matrícula 14-22-MJ.

Automóvil «Mercedes 220-D», blanco, matrícula 7056-FI-33.

Automóvil «Peugeot 104», negro, matrícula 9247-SR-83.

Por el presente edicto, se les notifica lo siguiente:

En esta Intervención se han instruido los expedientes números 125, 126 y 128 al 136 de 1983, en relación con los hechos que motivaron las actas de fechas 26 de noviembre, 5 y 7 de diciembre de 1983, por las que se intervinieron los automóviles mencionados y que se califican, en principio, constitutivos de infracciones de contrabando previstas en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 6.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Ceuta, 8 de febrero de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º El Interventor-Jefe. 2.491-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

CASTELLON

Edicto

Don Andrés Armelles Lineres, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de la capital, Castellón,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación y Contabilidad, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia dictó contra los deudores y conceptos que a continuación se reseñan la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos de apremio y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.

Recursos.—Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, y reclamación económica administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Provincial, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Recargos eventuales:

Tribunal contrabando, año 1982, J. H. Bartels, 8.625.568 pesetas.

Tribunal Contrabando, año 1982, M. Armen Chapkhanian, 8.625.568 pesetas.

Tribunal Contrabando, año 1982, Michael P. Mac Callan, 8.625.568 pesetas.

Tribunal Contrabando, año 1982, Christopher E. Mannion, 8.625.568 pesetas.

Sucesiones, año 1983, Vand Dych Marie Louise, 1.063.377 pesetas.

Y resultando desconocido el paradero y domicilio de los deudores antes relacionados, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente, o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón de la Plana, 14 de febrero de 1984.—El Recaudador.—3.036-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Francisco Carvera Sánchez, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 231/1980, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente, trece mil setecientas cincuenta (13 750) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—2.652-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Rosario Hernández Barcelona, por el presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 311/1980, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente de dos mil cuatrocientas (2.400) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndola que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de presente edicto, apelación que en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—2.653-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Vicente Rosillo Arroyo, por el presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 13 de enero de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 212/1980, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 4 del artículo 11.

2.º Imponerle la multa siguiente: Ocho-cientas cinco (805) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do que para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 16 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—2.975-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ignacio Ferrándiz Mendoza, por el presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 384/80, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Cinco mil setecientas cincuenta (5.750) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días, hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimientos: Se requiere al inculpa-do que para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—3.052-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse María Josefa Lozano Hernández, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1984, ha adoptado

el siguiente acuerdo en el expediente número 387/80 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Dos mil quinientas (2.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a la inculpada que para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 17 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—3.051-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Amalia Montoya Heredia, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 591/1980, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 4.900 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 88 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 27 de abril del año actual, a las once horas para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 24 de febrero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.318 E.

ALICANTE

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Poggioli Henri Gerard, cuyo último domicilio conocido era en La Valette du Var (Francia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 16 de febrero de 1984, al conocer del expediente número 163/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3-1 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Poggioli Henri Gerard.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

a) Sanción principal, a Poggioli Henri Gerard, 5.000 pesetas.

b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 20 de febrero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.030-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Hill Jan, cuyo último domicilio conocido era en el Reino Unido se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal, constituido en comisión permanente, al conocer en la sesión del día 16 de febrero de 1984, del expediente número 114/1982, instruido por aprehensión de una motocicleta marca «Honda», sin placas de matrícula, ha acordado, en cuanto al interesado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 30 de agosto de 1981.

Alicante, 20 de febrero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.031-E.

BADAJOS

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Nigel Foster Hudson, Nevine Andrew Prescott Upton, Simón John Hyde y Joan O'Sullivan, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 27 de octubre de 1983, al conocer del expediente 97/82, ha acordado absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción y declarar el comiso de la mercancía intervenida.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme

hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 16 de febrero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.822-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Petra Betzer y Hans Truwe, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 27 de octubre de 1983, al conocer del expediente 59/82, ha acordado absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción y declarar el comiso de la mercancía intervenida.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 16 de febrero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.821-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Manuel José Morais Vieira Pinto y Carlos José Bordalo Maia Ramalho, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida Fernando de Magallanes, 2385, y Via Sacra, 148, de Oporto (Portugal), ambos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 27 de octubre de 1983, al conocer del expediente 60/82, ha acordado absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción y declarar el comiso de la mercancía intervenida.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 16 de febrero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.820-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Juan Gonzalo Cumplido Aros y Rosa Eliana Cornejo Santander, con último domicilio conocido en Barcelona, pasaje Canigo, 40, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de febrero de 1984, al conocer del expediente número 1/84, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Juan Gonzalo Cumpido Aros y absolver de toda responsabilidad a Rosa Ellana Cornejo Santander.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 5.330.000 pesetas, equivalentes al 503 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso de la droga intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.982 E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de clave: 1-CC-310. «Variante de Cáceres. Variante de la CN-523, de Cáceres a Badajoz, puntos kilométricos 0,000 al 2,000. Provincia de Cáceres»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 7 de diciembre de 1983 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expro-

piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957 para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan y, asimismo, oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación y, en su caso, a la declaración de urgencia, indicando los motivos y la afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán dirigirse al Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54, planta quinta, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro de Estudio y Apoyo Técnico y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Rubio Pérez.—3.360-E.

Relación de bienes y derechos que resultan afectados por la obra clave: 1-CC-310. «Variante Carretera N-523, de Cáceres a Badajoz, puntos kilométricos 0,000 al 2,000. Tramo urbano de Cáceres». Término municipal de Cáceres

Finca número	Propietario y domicilio	Forma en que se expropia	Tipo de terreno	Situación		Superficie que se expropia — Hectáreas
				Polígono catastral	Paraje	
1	Don Basilio Mogollón Collado y otros. Profesor Rodríguez Moñino, número 1	Parcial	Cereal seco	109	Las Minas	0,8899
2	Don Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno Salavert. Daoiz, número 6 (Madrid)	Parcial	Cereal seco	190	Las Minas	0,2710
3	«Unión de Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, número 20 (Madrid).	Parcial	Zona minera	184	Las Minas	3,7249
4	Doña Aurea, doña Adela y doña Asunción Iglesia Zublaga. San Antón, número 25 (Cáceres)	Parcial	Cereal seco	184	La Cañada	0,4495
5	ICONA (Vías Pecuarias). Edificio Múltiple	Parcial	Camino de la Cañada	—	La Cañada	0,0052

Comisaría de Aguas

EBRO

Notas

Nombre del peticionario: Don Guillermo Arrufat Celma, domiciliado en calle General Franco, número 37, Valdeltormo.

Cantidad de agua que se pide: 80.000 litros por día, con un caudal de 5,56 litros por segundo en jornada de cuatro horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Matarraña.

Término municipal donde radican las obras: Valdeltormo (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Para una granja porcina.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1983.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—5.518-D.

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 4.766.

Domiciliada en: Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Cantidad de agua que se pide: 320 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tirón.

Término municipal donde radican las obras: Cerezo de Río Tirón.

Destino del aprovechamiento: Riego de 380 hectáreas.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11

del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 2 de febrero de 1984.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—555-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Manuel y don Nicasio Murillo Ortiz, Carrero Blanco, 24, Monterrubio de la Serena (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de la Patuda.

Término municipal en que se sitúa la toma: Hinojosa del Duque (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumpla treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real 6 de febrero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas.—696-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Julio Tomás Dolz Bernad y don Cesáreo Barea. Domicilio: Allepuz (Teruel).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento a granja de cerdos.

Cantidad de agua que se solicita: 0,17 litros/segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Alfambra.

Término donde radican las obras y toma: Allepuz (Teruel).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 84-CI-0001.

Valencia, 27 de enero de 1984.—El Comisario de Aguas.—400-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición.

Nombre del peticionario: Comunidad de Vecinos de Muradás.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 1,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantiales en las márgenes del arroyo Lavandeira.

Término municipal en que radican las obras: Beariz (Orense).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo), a las trece (13) horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 9 de febrero de 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilera.—609-D.

TAJO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Germán Vizcaíno Mayordomo.

Domicilio: Calle Francisco Pizarro, 4, Talayuela (Cáceres).

Y de su representante: Don Antonio Cestaño Arroyo.

Domicilio: Calle Manuel Mas, 63, Talayuela (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos de 18,5 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 24,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Pelancoso.

Término municipal en que radican las obras: Talayuela (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas, del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta

días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 17.356/83.)

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—325-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Emilio Bravo Bravo y siete más, con domicilio en calle José Antonio, 2, Recas (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 16,55.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Términos municipales en que radican las obras: Recas y Yuncillos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 17.363/84).

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—583-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pablo Wenceslado Cabas Serrano y otros, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 3, Recas (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 17,08 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Términos municipales en que radican las obras: Recas y Yuncillos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente

a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto ley, ante citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 17.366/84).

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—584-D.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de impulsiones, acequias y caminos principales de los riegos elevados del Guadalhorce, elevación número 2, término municipal de Coin (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d), del artículo 20, de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1983, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coin, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 2 de febrero de 1984.—El Ingeniero Director.—2.146-E.

Expediente de expropiación complementario al tramitado con motivo de las obras del proyecto de impulsiones, acequias y caminos principales de los riegos elevados del Guadalhorce, elevación número 2, término municipal de Coin (Málaga)

Relación de propietarios afectados
Finca número 1 (única).
Propietario: Don Salvador Berlanga Rosas.

Domicilio: Calle Virgen de los Remedios, 9, Zalea.

Paraje: Los Cerrillos.

Cultivos: Almendros y olivos.

Linderos: Norte, finca de Manuel V. Carrio Jiménez; Sur, carretera de Gibralfalga; Este, camino de Gibralfalga, y Oeste, camino y finca de Antonio Ruiz.

Superficie a expropiar: 0,0220 hectáreas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

MADRID

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública, 50E 2 334

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del

Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la subestación de transformación de energía eléctrica a 132/15 KV, 30 MVA, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Alcalá de Henares, a la altura del punto kilométrico 35,350 de la carretera N-II (margen derecha).

c) Finalidad de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Estación transformadora tipo intemperie, 132/15 KV, con disposición de entrada y salida de línea a 132 KV, «Bolarque y Alcalá I», estas dos posiciones dispondrán de seccionador con puesta a tierra, transformador de tensión capacitativo con bobina de bloqueo; barras de 132 KV, y dos posiciones para transformador de 30 MVA c/u 132/15 KV, compuestas por seccionador de barras, interruptor automático y transformadores de intensidad para protección y medida. Barras a 15 KV, alimentadas mediante dos posiciones de los dos transformadores a instalar, compuesta cada una de ellas por seccionador de llegada, transformadores intensidad, interruptor automático, seccionador de barras, seccionador de bypass y reactancia de puesta a tierra; posición de servicios auxiliares con transformador de 25 KVA 15.000/220-127 V, dotada con seccionador y fusibles de alto poder y juego de autoválvulas. Se dispondrán cinco posiciones de salida de línea a 15 KV, con interruptor automático, transformadores de intensidad, seccionadores y seccionadores de by-pass. Esta estación dispondrá un sistema de protección con puesta a tierra del neutro, mediante reactancia trifásica.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 56.703.501 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial.—2.436-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública en la línea eléctrica cuyas características se señalan a continuación (50EL-1.788):

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.»

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera de Madrid a San Martín de la Vega, término municipal de Madrid, entronca con la línea de 45 KV, que desde la subestación «Butarque» entronca con la línea a 45 KV, Vallecas-Getafe.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica a la subestación Depuradora de Aguas Residuales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

d) Características principales: Formada por dos alineaciones con tres vanos, con un total de 208 metros de longitud

total. Apoyos metálicos y hormigón y conductor aluminio-acero de La.180 de sección.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Setecientos treinta y cinco mil cuatrocientas setenta y siete (735.477) pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sito en la calle de General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de febrero de 1984.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial.—2.437-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Aeropuertos Nacionales

Número 437

Desconocido el actual domicilio de «Trabajos Aéreos y Enlaces», titular de la concesión de un terreno de 844 metros cuadrados en el aeropuerto de Palma de Mallorca, otorgada a esa Compañía por Orden ministerial comunicada de 12 de diciembre de 1978, por el presente se le comunica que, instruido expediente para la resolución del contrato por incumplimiento de la condición cuarta de dicha Orden, dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Explotación Comercial del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, sito en avenida de América, 25, planta cuarta, puerta 4 A exágono, de Madrid, y se le requiere para que en un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y se exhibe en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Palma de Mallorca para conocimiento del interesado, al amparo del punto 3 del artículo 30 de dicho texto legal.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—El Director general.—2.884-C.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

CATALUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», Barcelona, calle Archs, número 10.

1. Expediente BH/ce-39057/1983.

Ampliación red de distribución a 25 kilovoltios, en el término municipal de Cornellá, con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,169 kilómetros de longitud.

Conductores de aluminio de 3 por 240 milímetros cuadrados de sección.

Origen: Apoyo número 25, línea «Cornellá II» y final E. T. 1934 (calle Buenavista). Transformador de 630 KVA, y relación 25/0,38-0,22 KV.

2. Expediente BH/ce-39858/1983.

Ampliación red de distribución a 25 kilovoltios, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,337 kilómetros de longitud.

Conductores de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Origen: E. T. 1.364 y final E. T. 1.925 (avenida Gran Vía).

Transformador de 1.000 KVA, y relación 25/0,38-0,22 KV.

3. Expediente BH/ce-39859/1983.

Ampliación red de distribución a 25 kilovoltios en el término municipal de Sant Feliú de Llobregat, con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,158 kilómetros de longitud.

Conductores de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Origen: c/s «Barcelona-I» a E. T. 1.535 y final E. T. 1.938.

Transformador de 160 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

4. Expediente BH/ce-39860/1983.

Ampliación red de distribución a 25 kilovoltios en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, con línea subterránea, un circuito de 0,197 kilómetros de longitud.

Conductores de aluminio de 3 por 150 milímetros de sección.

Origen E. T. 1.980 y final E. T. 2.129.

Transformador de 630 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

5. Expediente BH/ce-39861/1983.

Ampliación red de distribución a 25 kilovoltios en el término municipal del Prat de Llobregat, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,154 kilómetros de longitud.

Conductores de aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección.

Origen: c/s de E. T. 1.747 a E. T. 2.155 y final E. T. 1.782 (calle Pau Picasso).

Transformador de 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

6. Expediente BH/ce-39862/1983.

Ampliación red de distribución a 25 kilovoltios en el término municipal de Cornellá con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,215 kilómetros de longitud.

Conductores de aluminio 3 por 95 milímetros cuadrados de sección.

Origen: E. T. 1.218 y final E. T. 1.862.

Transformador de 630 KVA 25/0,38-0,22 kilovoltios.

7. Expediente BH/ce-39863/1983.

Ampliación red de distribución a 11 kilovoltios en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, con línea subterránea, un circuito de 0,228 kilómetros de longitud.

Conductores de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Origen: c/s de E. T. 1.21 a E. T. 1.641 y final E. T. 1.830.

Transformador de 400 KVA y relación 11/0,38-0,22 KV.

8. Expediente BH/ce-39864/1983.

Ampliación red de distribución a 25 kilovoltios en el término municipal de Molins de Rei, con línea trifásica, un circuito de 0,058 kilómetros de longitud.

Conductores de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Origen apoyo número 24, línea «Iborra» y final E. T. 485 (calle Jacinto Verdaguer).

Transformador de 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

9. Expediente BH/ce-39865/1983.

Ampliación red de distribución a 25 kilovoltios en el término municipal de Molins de Rei, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,065 kilómetros de longitud.

Conductores de aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección.

Origen apoyo número 14, línea «Iborra» y final E. T. 1.746.

Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

10. Expediente BH/ce-39866/1983.

Ampliación red de distribución a 25 kilovoltios en el término municipal de San Just Desvern, con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,068 kilómetros de longitud.

Conductores de cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados.

Origen apoyo número 213 línea «Barcelona II» y final E. T. 1.282.

Transformadores de medida para la tensión de 25 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este que se consideren afectadas podrán pre-anunciar.

Barcelona, 3 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, accidental.—2.604-C.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.421.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el lugar de San Mamed, Ayuntamiento de Cesuras (La Coruña).

Características: Línea media tensión, aérea, a 15/20 KV, con origen en la denominada «Cesuras - Regueira», expediente 6.383, y término en la estación transformadora a construir en el lugar de San Mamed.

Estación transformadora tipo intemperie, de 25 KVA, con relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV, alimentada por la línea anterior. Red de baja tensión, en San Mamed.

Presupuesto: 2.855.973 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 7 de febrero de 1984.—El Delegado territorial.—928-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.494.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle General Pardiñas, 12-14, Santiago de Compostela.

Finalidad: Ampliación de la actual línea subterránea de media tensión, denominada de «Pombal-Mercado», a fin de dotar de suministro de energía a un nuevo cen-

tro de transformación a instalar por la factoría Busons en Ribeira, del mismo Ayuntamiento (La Coruña).

Características: Línea de media tensión, a 10/20 KV, subterránea, con origen y término en la denominada «Pombal-Mercado» (expediente 26.207), de 48 metros de longitud, con entrada y salida en el nuevo centro de transformación de la factoría Busons.

Presupuesto: 1.523.802 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 7 de febrero de 1984.—El Delegado territorial.—929-2.

ANDALUCIA

Consejería de Política Territorial y Energía

Servicios Territoriales

HUELVA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Calle Rafael López, número 1. Huelva.

Línea eléctrica:

Origen: El Obispo.

Final: Villanueva de los Castillejos.

Términos municipales afectados: Villanueva de los Castillejos.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud en kilómetros: 14,645.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 78,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Vidrio templado, 1503.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 19.019.920.

Referencia: Expediente número 8.244 AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Huelva, Morra Claros, número 1, 3.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 20 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.636-14.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Alimentar en A. T. a centro transformador Foj, en término municipal de Sariñena.

Características: Expediente AT-135/83.- Línea aérea a 25 KV de 286 metros de longitud; con origen en apoyo a C. T. Villanueva y final en C. T. 7.442 Foj; conductores de aluminio, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de dos y tres elementos, ESA-1.507; apoyos metálicos.
Presupuesto: 807.359 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.
Huesca, 23 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—356-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Interconectar la central de IP con central de Canalroya, a fin de trasvasar energía, término municipal de Canfranc.

Características: Expediente de alta tensión de 120/83. Línea aérea a 45 KV de 620 metros de longitud; con origen en la SET de IP y final en central Canalroya; conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadena, apoyos metálicos.
Presupuesto: 2.941.737 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 31 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—457-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ENHER», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Atender los suministros de energía eléctrica en los términos municipales de Castanosa y Montanuy.

Características:
Expediente AT-7/84.—Línea aérea a 25 KV, de 7.720 metros de longitud; con origen en apoyo P.71-línea a 25 KV; derivación a E. T. 511, «Borda Sarrado», tramo II y final en E. T. número 511, «Borda Sarrado»; conductores de aluminio-acero, LA-40 de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de tres elementos, tipo Esperanza 40/100, N-330 y Arvi-42; apoyos de madera, hormigón y metálicos.
Presupuesto: 6.631.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.
Huesca, 22 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial Salvador Domingo Comeche.—1.016-7.

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 207/83.

Tensión: 45 KV, doble circuito.

Origen: Apoyo número 4 de la línea a partir de la SET «Ensanche».

Término: Apoyo número 4 de la variante.

Longitud: 473,30 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Liberar de la servidumbre el terreno afectado por el tramo de línea actual que se sustituye.
Presupuesto: 3.415.041 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 12 de enero de 1984.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—255-D.

EXTREMADURA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

BADAJOZ

Autorizaciones administrativas y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Parque Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 8, LAT Puebla Prior-Ribera.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,13.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Junto punto kilométrico 13, carretera Badajoz-613, en Puebla del Prior.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.

Presupuesto: 5.604.328 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.595.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—1.057-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Parque Castelar 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 28, LAT repetidor Oliva.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,22.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,8 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Prolongación calle Castejón, en Valencia del Mombuey.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.

Presupuesto: 5.787.733 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.597.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—1.058-14.

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, en su sesión de 28 de marzo de 1984, ha acordado levantar y dejar sin efecto la intervención a la Caja Rural Comarcal Interprovincial Creta, Sociedad Cooperativa Limitada, de Talavera de la Reina (Toledo), cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 2 de agosto de 1983, agradeciendo a los Interventores actuantes los servicios prestados.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Secretario general.—2.633-A.

BANCO CENTRAL, S. A.

Asamblea general de tenedores de bonos de Tesorería, emisión 28 de diciembre de 1983

Conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de Tesorería, serie I, de la emisión referenciada, a Asamblea general, que se reunirá en Madrid el día 4 de mayo de 1984, en primera convocatoria, en el domicilio del Banco Central, calle de Barquillo, número 4, a las diecisiete horas.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse, en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia de los artículos 124 de la Ley citada y 6 de los Estatutos, queda convocado por este mismo anuncio para el día 8 de junio de 1984, en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos que se mencionan en el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Secretario para la Asamblea.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional nombrado en la escritura de emisión.
- 3.º Confirmación del nombramiento de Comisario o, en su caso, designación de la persona que haya de sustituirle.
- 4.º Establecimiento del Reglamento o Estatutos internos del Sindicato, de acuerdo con el régimen de la escritura de emisión.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea todos los tenedores de bonos de Tesorería que acrediten su condición de tales con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma y soliciten del «Banco Central, S. A.» o, en su caso, de las Entidades depositarias de los títulos, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los tenedores de bonos de Tesorería podrán hacerse representar por otro titular de bonos; debiendo, en su caso, conferir la representación por escrito, de manera especial para dicho acto.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Comisario provisional, José Carlos Abello.—4.284-C.

COMERCIAL BREDA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 13 de abril de 1984, a las once horas, en el local sito en la plaza Mayor, número 18, de Santa María de Palautordera, y, en segunda convocatoria, caso de no existir quórum, el día 14 de abril de 1984, a las doce horas, en el mencionado local. La Junta general extraordinaria de accionistas se celebrará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Sustitución del Administrador o Administradores.
- 2.º Traslado del domicilio social.

- 3.º Ampliación del capital social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 16 de marzo de 1984.—El Administrador.—1.432-D.

CENTRAL FRIGORIFICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en el domicilio social, Mercado del Pescado, Mercabarna, zona franca de esta ciudad, para el día 3 de mayo del corriente año, a las diecisiete horas, y para el día siguiente a la misma hora y lugar, si fuera preciso, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados del ejercicio de 1983.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Nombramiento de cargos, determinación de la fecha a partir de la cual deben entenderse efectuados los mismos y ratificación de actuaciones.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo.—1.389-D.

LES VALLS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de «Les Valls, S. A.», en el local social del Club de Golf Jávea, el día 13 de abril de 1984, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 14 de abril de 1984, a la misma hora, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

- Ampliación de capital de «Les Valls, Sociedad Anónima».
- Ruegos y preguntas.

Jávea, 8 de marzo de 1984.—El Presidente.—4.243-C.

LES VALLS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de «Les Valls, S. A.», en el local social del Club de Golf Jávea, el día 13 de abril de 1984, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día 14 de abril de 1984, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.
2. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1983.
3. Nombramiento de censores de cuentas.
4. Nombramiento de nueva Junta Directiva.
5. Ruegos y preguntas.

Jávea, 8 de marzo de 1984.—El Presidente.—4.242-C.

PETRA MARTINEZ CARRIZO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 13 de abril de 1984, a las diez horas, en el local sito en la plaza Mayor, número 18, de Palautordera, y, en segunda convocatoria, caso de no existir quórum, el día 14 de abril de 1984, a las once horas, en el mencionado local. La Junta general extraordinaria de accionistas se celebrará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Sustitución del Administrador o Administradores.

- 2.º Traslado del domicilio social.
- 3.º Ampliación del capital social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de marzo de 1984.—El Administrador.—1.303-D.

COMPANIA AUXILIAR DEL PUERTO, SOCIEDAD ANONIMA (CAPSA)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Compañía Auxiliar del Puerto, Sociedad Anónima» (CAPSA), a celebrar en su domicilio social, Muelle de Ribera, sin número, a las cinco de la tarde, el próximo día 16 de abril de 1984, en primera convocatoria, y si fuera del caso, en segunda, en el siguiente día 8, en el mismo lugar y hora, para tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

1. Informe sobre la marcha de la Sociedad.
2. Examen y aprobación, en su caso, de propuestas sobre exigibilidad de dividendos pasivos, reducción de capital y/o emisión de obligaciones.
3. Aumento de capital.
4. Modificación de los artículos estatutarios que se vean afectados por los anteriores acuerdos.
5. Autorización sobre traspaso de acciones.
6. Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Cruz Fernández.—4.258-C.

EMPRESA NACIONAL DEL URANIO, SOCIEDAD ANONIMA (ENUSA)

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la Sociedad que el día 23 de los corrientes se ha efectuado sorteo ante el Notario de Madrid don Ignacio Solís Villa para la amortización de 2.429 obligaciones correspondientes a la «Emisión 1977», según las condiciones de la escritura de emisión, resultando amortizadas las siguientes:

Número	201 al	300, inclusive
Número	301 al	400, inclusive
Número	401 al	416, inclusive
Número	1.701 al	1.800, inclusive
Número	1.801 al	1.900, inclusive
Número	2.059 al	2.100, inclusive
Número	3.001 al	3.100, inclusive
Número	5.001 al	5.100, inclusive
Número	6.101 al	6.200, inclusive
Número	7.401 al	7.500, inclusive
Número	8.201 al	8.300, inclusive
Número	9.401 al	9.500, inclusive
Número	10.101 al	10.200, inclusive
Número	10.401 al	10.500, inclusive
Número	11.501 al	11.600, inclusive
Número	12.001 al	12.100, inclusive
Número	12.601 al	12.700, inclusive
Número	13.001 al	13.100, inclusive
Número	13.701 al	13.800, inclusive
Número	14.401 al	14.500, inclusive
Número	15.601 al	15.675, inclusive
Número	15.701 al	15.800, inclusive
Número	16.301 al	16.400, inclusive
Número	16.801 al	16.700, inclusive
Número	16.701 al	16.800, inclusive
Número	16.801 al	16.900, inclusive

Desde el día 1 de abril se procederá al reembolso de los títulos amortizados, a razón de 50.000 (cincuenta mil) pesetas por título, que deberán entregarse con el cupón número 15 y siguientes, bien en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, bien en la Caja Postal de Ahorros. Madrid, 23 de marzo de 1984.—4.261-C.

HORMIGONES ZARZUELA, S. A.

Suministro de Hormigón Premezclado

VALLADOLID

REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL

Segundo anuncio

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Sociedad, válidamente celebrada el día 10 de marzo de 1984, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, a los efectos previstos en dicho artículo, que el capital social se reduce en la cantidad de 26.000.000 de pesetas, ya que era de 71.000.000 de pesetas, pasando a ser de 45.000.000 de pesetas, mediante restitución proporcional a todos los accionistas. Durante el plazo de tres meses, cualquier acreedor podrá oponerse a la ejecución del acuerdo, en la forma que señala el citado artículo de la Ley reguladora.

Valladolid, 26 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso Zarzuela González.—4.188-C.

2.º 29-3-1984

AGROEJIDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle La Parra, sin número, El Ejido (Almería), el día 11 de abril de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de ampliación del capital social.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

El Ejido, 1 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Barranco Fernández.—1.001-D.

LOS NARANJOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Los Naranjos, S. A.», que tendrá lugar en el Hotel Residencia «Los Naranjos», paseo de Sancha 29, Málaga, el día 2 del próximo mes de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria y para el día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el orden del día de la Junta general ordinaria:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1983, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración, del Presidente y del Director general en el referido ejercicio, así como de la aplicación de beneficios.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 3.º Nombramiento de Consejero.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.988-C.

HOTELERA ONUBENSE, S. A.

(HONUSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria

de accionistas de la Sociedad «Hotelera Onubense, S. A.» (HONUSA), que tendrá lugar en su domicilio social Hotel «Luz Huelva», Alameda Sundheim, 26, Huelva, el día 30 del próximo mes de abril, a las doce horas, en primera convocatoria y para el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el orden del día de la Junta general ordinaria:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1983, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, del informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en dicho ejercicio.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.
- 3.º Emisión de extractos de inscripción o certificados de propiedad de acciones para ser canjeados por acciones emitidas por la Sociedad.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.989-C.

ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS, SOCIEDAD ANONIMA

(ESTOSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Establecimientos Hosteleros, S. A.» (ESTOSA), que tendrá lugar en su domicilio social, Hotel «Tritón», Benalmádena (Torremolinos), el día 3 del próximo mes de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria y para el día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el orden del día de la Junta general ordinaria:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1983, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en el referido ejercicio, así como de la aplicación de beneficios.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 3.º Nombramiento de Consejero.
- 4.º Emisión de extractos de inscripción o certificados de propiedad de acciones para ser canjeados por las acciones emitidas por la Sociedad.
- 5.º Adquisición por la Sociedad de sus propias acciones, por compraventa, para ser amortizadas, hasta la cantidad que fije la Junta, con cargo a las reservas libres y consiguiente reducción del capital social en la cifra que proceda hasta la expresada cantidad, procedimiento a seguir para hacerlo y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en tal sentido.
- 6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.990-C.

TURISMO Y DEPORTES, S. A.

(TUDESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Turismo y Deportes, S. A.» (TUDESA) que tendrá lugar en su domicilio social, Hotel «Siroco», de Benalmádena (Torremolinos), el día 4 del próximo mes de mayo,

a las trece horas en primera convocatoria, y para el día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el orden del día de la Junta general ordinaria:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1983, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en el referido ejercicio, así como de la aplicación de beneficios.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 3.º Nombramiento de Consejero.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.991-C.

TURISMO DE GRANADA, S. A.

(TUGSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Turismo de Granada, S. A.» (TUGSA), que tendrá lugar en su domicilio social, Hotel «Luz Granada», de Granada, el día 5 de mayo próximo, a las once horas en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el orden del día de la Junta general ordinaria:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1983, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero delegado en dicho ejercicio.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.992-C.

GARAJES Y CAFETERIAS, S. A.

(GACASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Garajes y Cafeterías, S. A.» (GACASA), que tendrá lugar en su domicilio social, Hotel «Luz Granada», el día 5 de mayo próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el orden del día de la Junta general ordinaria:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1983, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la gestión del Consejo de Administración y del Vicepresidente en dicho ejercicio.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 3.º Emisión de extractos de inscripción o certificados de propiedad de acciones para ser canjeados por las acciones emitidas por la Sociedad.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.993-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de nuestra Sociedad que más abajo se relacionan, se procederá, dentro de los treinta días a partir de la fecha de este anuncio, a la expedición de los duplicados de dichos extractos, cuyos originales se considerarán nulos, sin ulterior responsabilidad por parte de esta Sociedad.

Número extracto	Acciones	Titular
5.225	100	Don Antonio Pascual Pascual y doña Francisca Ramos Martín.
23.549	25	Don José Querol Lavernia.
23.597	50	Don José Querol Lavernia.

Barcelona, 22 de marzo de 1984.—Juan A. Margenat, Secretario general.—1.823 8.

TUNEL DEL CADI,
CONCESIONARIA DEL ESTADO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Infanta Carlota, 8-10, 7.ª planta, el día 26 de abril próximo, a las trece horas en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria si fuera preciso, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el nuevo capital social.
- 3.º Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones, bonos u otros títulos de renta fija.
- 4.º Modificaciones estatutarias derivadas de los anteriores acuerdos.
- 5.º Designación de persona que formalice dichos acuerdos precedentes.
- 6.º Aprobación del acta.

Barcelona, 14 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Eusebio Díaz-Morera Puig - S u r e d a. — 3.998-C.

TUNEL DEL CADI,
CONCESIONARIA DEL ESTADO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Infanta Carlota, 8-10, 7.ª planta, el día 27 de abril próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria si fuera preciso, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1983, y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- 2.º Ratificación o designación, en su caso, de Consejeros. Designación de la persona que haya de formalizar el acuerdo.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta.

Barcelona, 14 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Eusebio Díaz - Morera Puig - S u r e d a. — 3.997-C.

CUPIDO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado por unanimidad en su reunión de fecha 29 de febrero del co-

rriente año, debidamente convocada y constituida, y conforme con los Estatutos Sociales y disposiciones legales que les afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Hotel «Magec», calle Cupido, número 17, Puerto de la Cruz (Tenerife), el día 10 de mayo del corriente año 1984 (jueves), a las dieciocho horas (seis de la tarde) en primera convocatoria, y si fuera del caso, en segunda convocatoria, el día 11 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales.
- 2.º Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o nombramiento de interventores, en su caso.

Puerto de la Cruz (Tenerife), 2 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.059-D.

CUPIDO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado por unanimidad en su reunión de fecha 29 de febrero del corriente año, debidamente convocada y constituida, y conforme con los Estatutos Sociales y disposiciones legales que les afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Hotel «Magec», calle Cupido, número 17, Puerto de la Cruz (Tenerife) el día 10 de mayo del corriente año 1984 (jueves), a las diecinueve horas (siete de la tarde), en primera convocatoria, y si fuera el caso, en segunda convocatoria, el día 11 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y resultados correspondientes al pasado ejercicio de 1983.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de interventores, en su caso.

Puerto de la Cruz (Tenerife), 2 de marzo de 1984.—1.058-D.

INMOBILIARIA INFA, S. A.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y legislación vigentes, se convoca a los señores accionistas a

la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Fray Juan Gil, número 5, de esta capital, el día 3 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en primera convocatoria y, en su defecto, a la misma hora del día 4 del mismo mes, en segunda convocatoria, con arreglo al orden del día que se transcribe:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1983, y resolución sobre distribución de beneficios.
- 2.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Megias Boix.—4.009-C.

LUTEX, S. A.

Por acuerdo de los Administradores de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 25 de abril de 1984, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día, 26 de abril de 1984, a la misma hora, en segunda convocatoria, en nuestras oficinas de Mataró, calle República Dominicana número 20, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación del acuerdo de los Administradores de la Compañía de acogerse a la Ley de 22 de julio de 1922, instando expediente de suspensión de pagos.
- 2.º Nombramiento de las personas que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, con facultad para modificar la proposición de convenio e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.
- 3.º Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Mataró, 15 de marzo de 1984.—Los Administradores.—3.928-C.

CAJA DE AHORROS DE CATALUNYA

Tercera emisión de cédulas hipotecarias

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Entidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de fecha 24 de marzo de 1984, página 8284, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las características de la emisión, donde dice: «Importe: 10.000.000 de pesetas en cédulas hipotecarias», debe decir: «Importe: 10.000.000.000 de pesetas en cédulas hipotecarias».

VILA & RODRIGUEZ, S. A.

Por decisión del Administrador solidario de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán, en el domicilio social, sito en Barcelona, plaza de Cataluña, 7, para el día 17 de abril próximo, a las diecisiete horas, la primera (ordinaria), y a las diecinueve horas, la segunda (extraordinaria), en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 18 de abril, a las mismas horas y en el mismo lugar, respectivamente, en segunda convocatoria, para tratar sobre los siguientes

Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Censura de la gestión social con examen, enmienda, aprobación o rechazo del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria de las operaciones y

situación de la Sociedad, todo ello relativo al ejercicio económico de 1983.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el vigente ejercicio económico.

3.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de accionistas interventores a tal efecto.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

1.º Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales y preceptos estatutarios complementarios para su adecuación y concordancia con dicha modificación.

2.º Aceptación o rechazo de la dimisión del Administrador solidario de la Compañía, y, en su caso, aprobación de su gestión.

3.º Aceptación o rechazo de la dimisión del Secretario de la Compañía.

4.º Nombramiento de nuevos cargos.

5.º Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

6.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de accionistas interventores a tal efecto.

Barcelona, 23 de marzo de 1984.—Un Administrador.—4.253-C.

INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS RIOJA, S. A.

Junta general ordinaria

Por el presente anuncio, se convoca a los señores accionistas de la Entidad a la Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad el próximo día 17 de abril de 1984, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Examen del Balance, Memoria y cuenta de Resultados del ejercicio correspondiente a 1983.

Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán cumplimentar los requisitos legales y estatutarios.

Logroño, 23 de marzo de 1984.—Un Administrador, José Miguel Delgado.—4.255-C.

CENTRO INDUSTRIAL PANADERO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la misma, que se celebrará en el Hotel Princesa Plaza, salón Infante, sito en la calle Princesa, número 40, de Madrid, el día 27 de abril de 1984, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social.

2.º Aprobación de las cuentas y Balance del ejercicio anterior, cerrado el 31 de diciembre de 1983.

3.º Resolver sobre los resultados del ejercicio.

4.º Ceses y nombramientos del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.238-C.

CENTRO INDUSTRIAL PANADERO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, que se celebrará en el hotel Princesa Plaza, salón Infante, sito en la calle Princesa, número 40, de Madrid, el día 27 de abril de 1984, a las diecinueve horas, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Ratificar, si procede, el acuerdo del Consejo de Administración, tomado en sesión de 22 de marzo de 1984, sobre solicitud de que se declare a la Sociedad en estado legal de suspensión de pagos.

2.º Nombramiento de las personas que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos, con facultades de modificar la proposición de Convenio e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten en dicho expediente.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.239-C.

AGRUPACION DE CONSTRUCTORES MANCHEGOS, S. A.

(AGRUCONSA)

Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar el día 13 de abril de 1984, a las diecicocho horas, en el domicilio social de la misma, Puerta de Alarcos, número 1, 1.º C, de Ciudad Real, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta sobre distribución de los beneficios del ejercicio 1983.

3.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.

4.º Renovación estatutaria de Consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

Ciudad Real, 22 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio León Triviño.—1.373-D.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

MADRID

Amortización de obligaciones simples, emitidas por «Unión Eléctrica, S. A.», en abril de 1975

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples puestas en circulación por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (hoy, «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en abril de 1975 se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el

21 de marzo de 1984, ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 7.500 títulos, cuya numeración figura en relaciones obrantes en las Oficinas centrales de esta Sociedad, Capitán Haya, 53, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo-Unión.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.240-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

MADRID

Amortización obligaciones simples, emitidas por «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», en febrero de 1956

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples puestas en circulación por «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima» (hoy, «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»), en febrero de 1956, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 21 de marzo de 1984, ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 2.582 títulos, cuya numeración figura en relaciones obrantes en las Oficinas centrales de esta Sociedad, Capitán Haya, 53, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo-Unión.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.241-C.

NERVA, S. A.

Por acuerdo tomado en Junta general universal, celebrada el 30 de junio de 1983, esta Sociedad ha cambiado su denominación social por la de «Putsch-Nerva, Sociedad Anónima».

Lo que se comunica a los efectos previstos por el artículo 86 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Valladolid, 27 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.153-D.